

La Renta Básica de las Iguales

tejiendo redes
para acabar
con la riqueza



Una propuesta de:



en colaboración con:



La RBis: tejiendo redes para acabar con la riqueza

Gentes de Baladre

Cuando en marzo de 2020, los gobiernos, patriarcales y capitalistas del mundo entero, decidieron confinar a sus poblaciones sin protección social comenzamos a escuchar voces que antes eran “negacionistas” de las Rentas Básicas apuntándose a propuestas de reparto de la riqueza que no cuestionan la acumulación, la devastación, la explotación (de las personas y del entorno), las desigualdades de género y el patriarcado.

Nosotras, las gentes de Baladre, por supuesto, no nos oponemos a estas propuestas ni a los intelectuales y/o movimientos que las defienden. Pero sí que consideramos que tenemos que mostrar nuestra posición crítica con estas Rentas Básicas, al igual que lo somos con las Rentas Mínimas de Inserción (RMI). Además, porque algunas de estas propuestas son más cercanas a las RMIs que a una Renta Básica de las Iguales.

Por esta razón, las personas sindicadas en CGT, al igual que las baladrinas, que nos consideramos militantes libertarias necesitamos tener bien claras cuales son las diferencias entre las propuestas de Rentas Básicas que nos hablan de acabar con la pobreza. Y la propuesta que nosotras defendemos: la RBis, porque no se puede acabar con la “pobreza”, sin acabar con la “riqueza”¹. Así lo hemos hecho, por ejemplo, de manera conjunta la CGT en Euskadi y las gentes de Baladre de este territorio, ante la ILP que se ha presentado al Gobierno Vasco para una RBI (Renta Básica Incondicional). Sin oponernos a la ILP, pero sí mostrando nuestra postura crítica con la iniciativa. Dado que consideramos que, siendo una propuesta reformista, para ser tenida en cuenta debería partir de otras premisas que los defensores de estos modelos de RBs, ni se plantean. Nos explicamos, cuando comenzamos a dotar de contenidos la propuesta de la RB, tanto en el Estado Español como a nivel Europeo, el consenso sobre la definición de la RB partía de las siguientes líneas rojas: “La RB es un derecho individual, universal e incondicional”. Y así lo definimos cuando hablamos de la Rbis:

La **Renta Básica de las Iguales** es el derecho que todas las personas, individualmente, tenemos de percibir una cantidad de dinero de forma periódica y sin ninguna contraprestación o requisito que tengamos que cumplir, para cubrir nuestras necesidades materiales.



Por lo tanto, la RBis es un **Derecho**:

- **Individual**, es decir, todas las personas individualmente tienen el mismo derecho de percibir la RBis. La persona es el eje central del derecho.
- **Universal**, que implica que no existe ninguna exclusión del derecho, ni por edad, por pasar o no por el empleo, haber contribuido o haber nacido en cualquier lugar. Todas las personas somos iguales ante el derecho.
- **Incondicional**, porque cuando los derechos son universales no tenemos que justificar ningún requisito para ejercer el derecho, ni someternos a ninguna contraprestación para mantenerlo.

Pero, además, viendo que las propuestas de implantación de las diferentes RBs comenzaban a incumplir las premisas básicas o las características que dotan a la RB de contenido y de sentido, nos vimos en la tesitura de poner a la RB un apellido o un elemento diferenciador en su denominación, pero también en su contenido y desarrollo teórico y práctico. Y añadimos otras características o

¹Entrecamilamos los términos porque entendemos “pobreza” como empobrecimiento económico o falta de recursos materiales para sostener la vida y “riqueza” como acumulación capitalista, patriarcal y colonial. Acumulación por despojo de hombres blancos occidentales.

premisas de contenido meramente político, de ahí que decidiéramos llamar a la propuesta de RB que defendemos: la RB de las personas iguales o RBis.

Destacando dos características que deberían acompañar a las características troncales o que se desprenden de su definición inicial:

- **Cuantía/Equidad**, entendemos que la cuantía de RBis a percibir tiene que ser como mínimo lo establecido como Umbral de Pobreza (la mitad de la Renta per Cápita de un territorio) y que todas las personas tienen que percibir la misma cuantía independientemente de la situación administrativa, de la edad,... Pues entendemos que la RBis tiene que ser una herramienta de justicia social. Algunas propuestas de Rentas Básicas defienden que las criaturas y personas menores de edad perciban cuantías menores. Nosotras, desde una perspectiva feminista, no podemos defender ese criterio. Pues las criaturas tienen las mismas o incluso más necesidades económicas, en este sistema capitalista, que no puede recaer en el recorte de derechos económicos y sociales de sus progenitores, más si cabe cuando cada vez más los núcleos familiares se componen de mujeres que asumen la crianza en soledad.
- **Fondo Comunitario de RBis**, junto con el punto anterior, lo que diferencia la RBis de otras propuestas de Rentas Básicas es nuestra apuesta política por distribuir la RBis entre un Fondo Comunitario de gestión popular al que podríamos destinar el 20% de nuestra cuantía de RBis, de tal manera que, de forma colectiva podamos decidir de manera directa a qué quiere nuestra comunidad dedicar esos recursos que hemos colectivizado. Y de esta forma recuperar los Derechos Sociales que cada vez más se han visto recortados por los sistemas neoliberales de privatización y recortes.

Estas son nuestras líneas rojas, formuladas a partir de muchísimos encuentros y debates que fuimos manteniendo desde el año 1998. Aquel año comenzábamos a participar en el BIEN (*Basic Income European Network*) hasta principios del nuevo siglo, en concreto 2001, que decidimos dejar de formar parte de esta red, dado que comenzarían a darse derivas de matización de los criterios de las RBs que, desde nuestra perspectiva, tienden más a parecerse a las Rentas Mínimas que a la RBis. Pero para no ahondar en las discrepancias, vamos a entrar en lo propositivo, en cual sería nuestra propuesta de implantación y en el por qué consideramos que no podemos dejar las RBs en manos de un capitalismo “con rostro humano”.

Nuestra propuesta de implantación se plantea a través de un proceso amparado en la premisa básica de justicia social, como ya hemos mencionado. Para ello, debemos de tener en cuenta que todas las personas no partimos de condiciones igualitarias, tanto por el género, la clase, la raza, la procedencia, etc. De ahí que en los diferentes estudios que hemos realizado, a distintos niveles o escalas territoriales, planteamos desarrollar la RBis en fases. Para ello, comenzaremos explicando cual sería la primera fase de implantación y sobre todo, cómo generaríamos y potenciaríamos el Fondo de RBis, que nos parece fundamental para abrir las grietas necesarias que destruyan los diferentes sistemas que nos oprimen: capitalismo, patriarcado, colonialismo y neo-colonialismo, etc.

En el contexto actual de implantación de Rentas Mínimas en el Estado español podríamos contemplar diferentes opciones como punto de partida. Si planteamos partir del reciente Ingreso Mínimo Vital que se establece a nivel estatal cabría exigir (tal y como lo está planteando el PNV para la Euskadi) que las competencias del IMV pasen a formar parte de las competencias autonómicas, ya que el IMV ha venido a pisar las diferentes Rentas Mínimas que ya estaban implantadas a nivel de comunidad autónoma, aunque con diferentes recorridos. Lo cual ha generado múltiples problemas, al margen del caos en la gestión y el poco alcance de esta prestación, en territorios como Galiza, donde el PP plantea eliminar la RISGA, que es la Renta Mínima que lleva más de dos décadas dando cobertura a personas empobrecidas en el territorio. Y lo mismo ocurre en otros territorios gobernados por el PP como en Castilla -León. Sin embargo, si en lugar de hacer desaparecer las antiguas RMIs autonómicas nos planteamos mantener las partidas económicas de ambas

prestaciones como derecho subjetivo, pero ampliando los criterios de cobertura hacia una RBis, el cambio podría ser sustancial.

El planteamiento sería pasar de las RMI a la RBis en un horizonte temporal que comprendería 4 fases. La que tendríamos que exigir que comenzara desde ya, a ponerse en marcha, la primera fase de implantación haría cambiar los requisitos que se exigen para el IMV y/o las diferentes RMI de los territorios Estatales, pasando de un derecho subjetivo de mínimos y con múltiples filtros que dejan fuera o en situación de desigualdad a las personas que con RBis no se quedarían fuera. Mantendríamos todas las premisas que exigimos con la RBis, pero matizaríamos la del criterio universal, para que en esta primera fase entraran a formar parte de la RBis, todas las personas que cuenten con ingresos por debajo del Umbral de Pobreza y paulatinamente, en una 2ª, 3ª fase fueran entrando el resto de personas de menor a mayor renta o salario, hasta que en la última fase entraría la totalidad de la población de un territorio. De tal forma que nuestra propuesta quedaría así:

DERECHO INDIVIDUAL	Entendemos a la <i>persona</i> como <i>sujeto de pleno derecho</i> . Independientemente de cualquier subjetividad.
DERECHO UNIVERSAL	Entendemos que en esta <i>1ª fase</i> están sujetas a la universalidad del derecho, <i>todas aquellas personas que carezcan de rentas</i> , de cualquier tipo, <i>por debajo del Umbral de Pobreza o de la MITAD de la Renta per Cápita</i> . (UP=RpC/2)
DERECHO INCONDICIONAL	Entendemos, que la <i>única condición aplicable en esta primera fase es la de carecer de ingresos suficientes para sostener una vida digna</i> . Independientemente de la edad, del tiempo de empadronamiento, de la unidad de convivencia, de las posesiones materiales (vivienda por ejemplo)
DERECHO SUFICIENTE	Entendemos que es inamovible el criterio de que <i>la RBis sea igual o superior a la Mitad de RpC= Umbral de Pobreza</i>
DERECHO COMUNITARIO	Entendemos que, del mismo modo que defendemos el criterio anterior, para poder <i>desarrollar Derechos Comunitarios, la RBis debe ser suficiente</i> . Ya que una parte de la cuantía (20%) se dedicará al Fondo Comunitario de RBis desde el que poder plantear, no sólo autonomía individual sino autogestión colectiva de las necesidades y recursos.

De modo que, partiendo de estas premisas consideramos que la RBis es una herramienta imprescindible en la lucha de clases, y para demostrarlo igualmente, las compañeras del Seminari Taifa y José Iglesias, participante en ambos espacios nos dan las claves necesarias para mirar o analizar la RBis a través de la Brújula Comunal

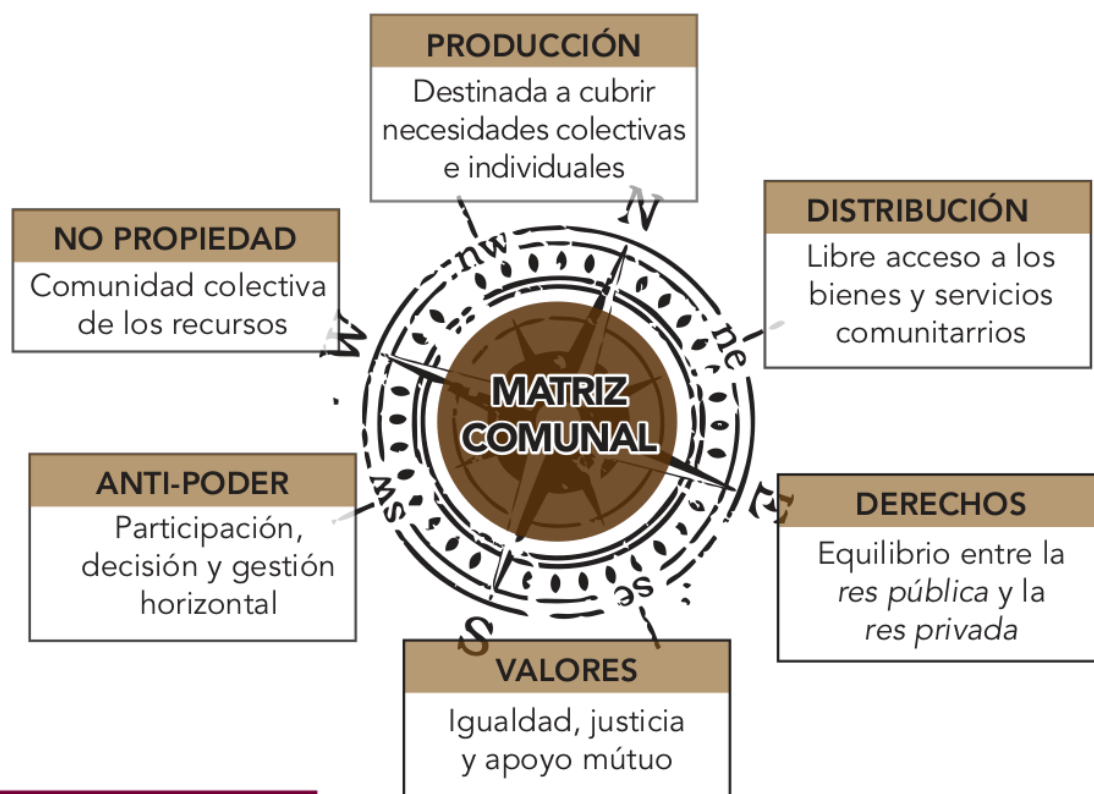


Ilustración de la brújula/matriz
Fuente: José Iglesias Fernández

Partiendo de esta brújula y poniendo el énfasis de la RBis en las características de suficiencia y en el Fondo Comunal podemos decir que ponemos en cuestión:

- El sistema PRODUCTIVO, ya que poseer unos ingresos suficientes que nos garanticen no tener que vender nuestra fuerza de trabajo para empleos precarios, dolosos o poco o nada respetuosos con nuestro sistema de valores y con la naturaleza; nos da la posibilidad de cambiar, alterar, repensar y construir otro sistema y otras relaciones de producción ajenas al sometimiento y al trabajo sin remuneración (como los trabajos de cuidados)
- El sistema DISTRIBUTIVO, ya que ninguna persona se quedará sin recursos económicos y para que esta situación se pueda dar los sistemas impositivos y las partidas presupuestarias tendrían que cambiar radicalmente, es decir, ningún “cañón”, ninguna monarquía, ninguna SICAV, ninguna “amnistía fiscal”, etc. Romper con la salarización de la clase obrera y con la acumulación capitalista, acabar con el empleo y dar valor a todos los trabajos es la esencia fundamental de la RBis.
- La PROPIEDAD PRIVADA, y no sólo en términos capitalistas, sino también patriarcales y coloniales. A través del Fondo de RBis o comunal/comunitario, pretendemos pasar de un sistema basado en la propiedad privada de los bienes y servicios (ya sean propiedad del capital o del Estado) para pasar a un sistema bienes comunes, de propiedad comunal/comunitaria.
- El sistema de PODER, por eso denominamos la RB de las personas iguales, porque consideramos prioritaria la participación popular en forma de democracia directa, sin discriminaciones de ningún tipo, hacia la autogestión y la toma de decisiones de forma horizontal en todos los espacios de nuestras vidas, individuales y colectivas.

- Los VALORES del capitalismo, el patriarcado, el colonialismo, el militarismo, para desarrollar un sistema de valores basados en la igualdad, el apoyo mutuo, la justicia social y la justicia restaurativa.

Y, por último:

- Recuperar o dotar de sentido los DERECHOS que son de todas las personas. Que no sea el dinero, ni la policía quien nos garantice seguridad. Que no sea el capital y el hombre blanco el que garantice nuestra salud: social, personal, reproductiva, ... Que la educación, la cultura, la vivienda, etc. no sea el privilegio de unos pocos.

Nota: A finales de 1983 las Gentes de Baladre planteamos una primera propuesta de Renta Básica, entonces le llamamos Ingreso Social Universal. Fue a finales de los ochenta y primeros años de los noventa cuando comenzamos a utilizar el término de Renta Básica. Y en este siglo XXI dimos un paso adelante en nuestra propuesta concretándola como Renta Básica de las personas Iguales (RBis). Aquel parto de 1983 fue colectivo e intuitivo, para con los años llegar a la RBis con multitud de Estudios de viabilidad y sobre todo colocando la RBis en la cotidianidad de nuestras luchas.

Bibliografía:

- Fidalgo, M., Alonso, A., Zafra, R. (2020) *Renta Básica de las Iguales y Feminismos. De la centralidad del empleo a la centralidad de la vida*. Málaga: Baladre -Zambra
- Iglesias Fernández, J. (2016) *de la renta básica a la riqueza comunal. Dos instrumentos y un proceso hacia la sociedad comunal*. Málaga: Baladre -Zambra.
- Iglesias Fernández, J. (2021) *La riqueza del común. Lo municipal y lo comunal como modelo alternativo al capitalismo*. Málaga: Baladre -Zambra.
- Zibeche, R., San Miguel, T., Almeida, E. J. (2020) *Los pueblos rompen el cerco. Tiempos de colapso II*. Málaga: Baladre -Zambra. Colaboran: Libros en Acción y CGT.

... y algunos enlaces de interés:

- <https://rentabasicadelasiguales.coordinacionbaladre.org/>
- <https://rentabasicadelasiguales.coordinacionbaladre.org/libros-mas-libres>
- <https://open.tube/videos/watch/4d8ca0a6-2281-4883-9515-8eea282fd628?warningTitle=0>